



GERENCIA GENERAL REGIONAL

# Resolución Gerencial General Regional

N° 278 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 22 ABR 2008

## VISTO:

El Memorandum N° 504-2008-GR-HUÁNUCO/ORA, de fecha 21 de abril del año 2008, de la Dirección Regional de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 02-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional correspondiente al Año Fiscal 2007 (vigente para el año Fiscal 2008), estableciéndose en el numeral 40.1 del Art. 40° que: *Puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora tenga necesidad de realizar, atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones, el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, en este último caso con previo informe del órgano de abastecimientos, u oficina que haga sus veces;*

Que, mediante Informe N° 1907-2008-GRH-GRI-SGEO, de fecha 21 de abril del presente año, dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura, en referencia al Informe N° 094-2008-GRH-GRI-SGEO/DUB presentado por el Residente de la Obra "Mejoramiento y construcción de la Carretera Santo Domingo-Muña-Rinconada-I Etapa", solicita autorización y la asignación por ENCARGO INTERNO a nombre del asistente administrativo de la Obra SRA. ESMERALDA VÁSQUEZ SALÍS, por el monto de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) para cubrir los gastos de sepelio del que en vida fue Sr. Demetrio Medina Céspedes, quien era personal encargado del servicio específico, para el lanzamiento de los rollizos de madera que serviría de falso puente de la mencionada Obra, siendo las siguientes específicas de gasto: a) 6.5.11.24 (S/. 100.00 Nuevos Soles), b) 6.5.11.30 (S/. 1,200.00 Nuevos Soles), c) 6.5.11.39 (S/. 200.00 Nuevos Soles);

Que, mediante el documento del visto, dirigido al Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el Director Regional de Administración del Gobierno Regional Huánuco, solicita que a través del presente acto administrativo, se autorice a nombre de la SRA. ESMERALDA VÁSQUEZ SÁLIS, para cubrir los gastos de sepelio del que en vida fue Sr. Demetrio Medina Céspedes, personal contratado por servicios de terceros, para la Obra "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Santo Domingo-Muña-Rinconada-I etapa"; siendo así, deviene en necesario emitirse la correspondiente Resolución;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional conforme a lo dispuesto en los Arts. 25°, 26° y 41° inciso "b" de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante la Ordenanza N° 005-2003-GRH/CR y, su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;





GERENCIA GENERAL REGIONAL

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR**, a favor de la asistente administrativo de la Obra "Mejoramiento y construcción de la Carretera Santo Domingo-Muña-Rinconada-I Etapa", **SRA. ESMERALDA VÁSQUEZ SÁLIS**, el manejo del Fondo por Encargo Interno, ascendente a la suma de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), para efectuar gastos de sepelio del que en vida fue Sr. Demetrio Medina Céspedes, quien era personal encargado del servicio específico, para el lanzamiento de los rollizos de madera que serviría de falso puente de la mencionada Obra, de acuerdo al siguiente detalle:

- 6.5.11.24	S/.	100.00
- 6.5.11.30	S/.	1,200.00
- 6.5.11.39	S/.	200.00

Total S/. 1,500.00

**Artículo Segundo.- DISPONER**, que la **SRA. ESMERALDA VÁSQUEZ SÁLIS**, rinda cuenta en forma documentada del gasto efectuado; el mismo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del Encargo.

**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración; Interesada y demás Órganos Estructurados del Gobierno Regional Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
Econ. Mag. Juan Esteban y Navarrete  
Gerente General Regional